REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, la población del **CANTÓN GONZANAMÁ**, jurisdicción de la provincia de Loja, celebra con gran unción cívica su efeméride de creación;

Que, surge el **CANTÓN GONZANAMÁ** con el esfuerzo mancomunado de la sociedad, orientado a impulsar iniciativas de progreso colectivo y fortalecer los valores ciudadanos con amplio sentido de identidad y pertenencia;

En atención a las solicitudes ingresadas por la licenciada Jeannine Cruz Vaca e ingeniero Rubén Bustamante Monteros, Asambleístas por la provincia de Loja, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de Expedición de Acuerdos y Concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de saludo institucional para los habitantes del **CANTÓN GONZANAMÁ**, que será entregado el 30 de septiembre de 2017; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR a las autoridades y al noble pueblo del **CANTÓN GONZANAMÁ**, jurisdicción de la provincia de Loja, motivado en la conmemoración de su **SEPTUAGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO** de creación, histórica evocación que pondera el singular espíritu de lucha y tesón plasmados en el engrandecimiento de la Patria.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los doce días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

DR. JOSÉ SERRANO SALGADO
Presidente

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General